



*"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA  
CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS



083

USHUAIA, 10 MAR. 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 36/2022, caratulado: “S/ALQUILER INMUEBLE DESTINADO A DELEGACIONES S.C.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 109/2022, obrante a fojas 50/58, se autorizó el gasto en concepto de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de Delegaciones correspondientes a la Secretaría Contable.

Que asimismo, mediante artículo 2º de la mencionada Resolución se adjudicó la contratación directa a la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER, CUIT N° 27-34335084-3, por la suma total de \$ 5.789.200,00 (pesos cinco millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos con 00/100).

Que al efecto el día 8/3/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 197 (v. fs. 59/65) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir de la fecha antes mencionada, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 7/3/2025.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 118/2022, obrante a fojas 75/76, se rectificaron los artículos 1º y 2º de la Resolución de Presidencia N° 109/2022, fijando la suma total del gasto autorizado y adjudicado en \$ 5.830.033,33 (pesos cinco millones ochocientos treinta mil treinta y tres con 33/100).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2023 cuya copia se encuentra agregada a fojas 271/273, se hace lugar parcialmente al pedido realizado por la señora Marcela Verónica GONZALEZ, apoderada de la señora Natalí MOLINA SANTANDER, autorizando la actualización del precio del

DM  
E  
L

alquiler establecido en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Inmueble registrado por este Tribunal de Cuentas bajo el N° 197.

Que dicha actualización asciende a la suma de \$ 172.125,68 (pesos ciento setenta y dos mil ciento veinticinco con 68/100) retroactivo al 1° de marzo/2023, debiendo dicho valor ser tenido como base para efectuar la actualización semestral escalonada del 25 % (veinticinco por ciento).

Que la mencionada Resolución fue debidamente notificada a la señora Marcela Verónica GONZALEZ, el día 14/4/2023, mediante Cédula de Notificación N° 161/2023 conforme surge de copia agregada a foja 274.

Que a través de la Resolución de Presidencia N° 149/2024, obrante a fojas 523/525, se autoriza la actualización del precio del alquiler establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Inmueble registrado por este Tribunal de Cuentas bajo el N° 197, a la suma mensual de \$ 650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil con 00/100), retroactivo al 1° de abril de 2024, debiendo dicho valor ser tenido como base para efectuar la actualización semestral escalonada del 25 % (veinticinco por ciento).

Que la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER ha presentado la factura B N° 00005-00000290, agregada a foja 692, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período proporcional comprendido entre los días 1/3 y hasta el día 7/3, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 189.583,33 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos ochenta y tres con 33/100).

Que a foja 693 se agrega la Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes (v. fs. 694/695).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante NOTA-INT-DA-112-2025 agregada a foja 696.



2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS



Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 6/2025, obrante a foja 662.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto referente al alquiler proporcional del inmueble destinado al funcionamiento de Delegaciones correspondientes a la Secretaría Contable del Organismo, del período período proporcional comprendido entre los días 1/3/2025 y hasta el día 7/3/2025, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 189.583,33 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos ochenta y tres con 33/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00005-00000290, por la suma de \$ 189.583,33 (pesos ciento ochenta y nueve mil quinientos ochenta y tres con 33/100), a favor de la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER, CUIT N° 27-34335084-3, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**083 /2025.**

DM  
EL  
L

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



